

## Resolución N° 068-GGED-EP-2018

**WIMPER ROLANDO HIDALGO RUIZ**

**Gerente General**

**Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule  
EMAPA EP**

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

**Que**, el Art. 225, de la Norma Suprema, establece que: *"El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos";*

**Que**, el numeral 2 del Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, manifiesta que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, mediante Ordenanza, el I. Concejo Cantonal del GAD I. Municipalidad del cantón Daule, el 11 de noviembre de 2011, se creó la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule – EMAPA EP;

**Que**, según lo preceptúa el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas - LOEP: *"Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado";*

**Que**, Art. 2 d la Ley Orgánica de Empresas Publicas prevé que: Esta Ley tiene los siguientes Objetivos: 3. Regular la autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión de las empresas públicas, con sujeción a los principios y normativa previstos en la Constitución de la República, en ésta y en las demás leyes, en lo que fueren aplicables;

**Que**, el Art. 10 de la LOEP, establece que: La o el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de



forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.

**Que,** el Art. 55 del ERJAFE, faculta que; "Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto"

**Que,** mediante memorando N° EMAPAD-DAF-2018-0517-M de fecha 04 de junio de 2018, la Ing. María Concepción Ribadeneira Cantos, en su calidad de Directora Administrativa Financiera solicito a Gerencia General se sirva autorizar el encargo a la Ing. Jimabel Morán Figueroa como Tesorera General de la EMAPA-EP DAULE; con la finalidad que continúe con los procesos de pago, informe de recaudaciones y demás actividades concernientes a esta jefatura.

**Que,** con acción de personal N°026-2018 que rige a partir del 16 de julio de 2018 y mediante Resolución N°003-DED-EP-2018, el Directorio de la Empresa EMAPA EP en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 11 de julio de 2018 resolvió nombrar al señor Wimper Rolando Hidalgo Ruiz como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule EMAPA EP.

Quien en atribución a sus funciones;

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de la Ing. Jimabel Morán Figueroa, como Tesorera General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP.

**Artículo 2.- NOMBRAR** al Señor Lcdo. Eduardo Alexis Rodríguez García, como Tesorero General de la EMAPA EP, con la finalidad de que conduzca los procesos de recepción, registro, distribución, control de fondos, procesos de pago, informe de recaudaciones y demás actividades concernientes a esta Jefatura de La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA-EP, a fin de garantizar que la gestión designada se cumpla dentro de la normatividad vigente. La delegación debe ser ejecutada de conformidad con la normativa pública ecuatoriana, bajo responsabilidad del servidor público delegado.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Jefatura de Talento Humano realice los procesos estipulados en la Ley para formalizar la designación del servidor antes mencionado.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Dirección de Sistemas realice la creación de usuarios en los sistemas informáticos de la EMAPA EP DAULE al nuevo Tesorero General.

**Artículo 5.- DISPONER** que la Dirección de Sistemas de la EMAPA EP, proceda a publicar esta resolución en el portal web institucional.



Vicente Piedrahita # 442 y Guayaquil  
Oficinas Administrativas, planta alta local N° 6  
Atención a Usuarios y Tesorería, planta baja  
locales N° 12 y 13 (Frente al Malecón)  
Teléfonos: 2795-911 2795-644  
Daule – Ecuador

www.emapadaule.gob.ec  
info@emapadaule.gob.ec



**Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - Dado y firmado en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

*Wimper Rolando Hidemaro Ruiz*  
**WIMPER ROLANDO HIDEMARO RUIZ**  
Gerente General  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EMAPA EP

**RECEIVED**  
EMAPA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE DAULE EMAPA-EP  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS  
HORA  
FECHA 15 AGO 2018 13:52  
**RECEIVED**  
POR \_\_\_\_\_

**RECEIVED**  
EMAPA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE DAULE EMAPA-EP  
DPTO. TALENTO HUMANO  
HORA  
FECHA 15 AGO 2018 09:00  
**RECEIVED**  
POR \_\_\_\_\_

**RECEIVED**  
EMAPA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE DAULE EMAPA-EP  
TESORERIA  
HORA  
FECHA 15 AGO 2018 21:20  
**RECEIVED**  
POR \_\_\_\_\_

**RECEIVED**  
EMAPA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE DAULE EMAPA-EP  
ANALISTA FINANCIERA  
HORA  
FECHA 15 AGO 2018 \_\_\_\_\_  
**RECEIVED**  
POR \_\_\_\_\_

**RECEIVED**  
EMAPA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE DAULE EMAPA-EP  
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA  
HORA  
FECHA 15 AGO 2018 15:00  
**RECEIVED**  
POR \_\_\_\_\_

